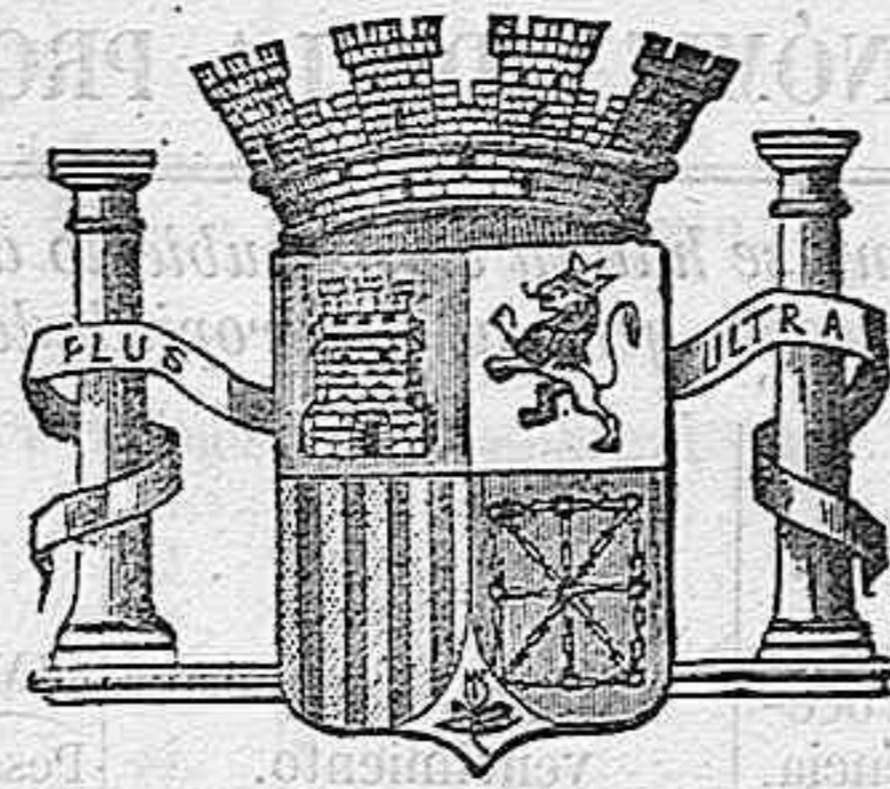


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia se dirigirá al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peat.	Cénts.
En Soria.....	4	—
{ Tres meses.....	7	—
{ Seis.....	12	50
{ Un año.....	4	50
Fuera de la capital.....	8	50
{ Tres meses.....	15	—
{ Seis.....	—	—
{ Un año.....	—	—

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 222.

A fin de cumplir con lo que se previene en el párrafo 5.º de la circular del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernacion de 24 del corriente, inserta en el BOLETIN EXTRAORDINARIO del 26, de acuerdo con la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial, he dispuesto que esta Corporacion proceda á fallar en los dias 15 al 18 de Noviembre próximo, ámbos inclusive, las reclamaciones de los mozos que no se hubiesen conformado con los acuerdos de los Ayuntamientos, debiendo presentarse los Comisionados con aquéllos é interesados que gusten concurrir en la casa-palacio de dicha Corporacion por el orden siguiente:

El dia 15, á las nueve de la mañana, los cantones de Soria, Molinos de Duero, Villaciervos, Almarza y Almajano.

El dia 14 los de Aldealafuente, Buberos y Deza.

El dia 15 todos los del partido de Agreda.

El dia 16 los del partido de Almazan.

El dia 17 los del Burgo.

El dia 18 los de Medinaceli.

Los Alcaldes se sujetarán á las órdenes vigentes en la materia, y á las prevenciones que á continuacion se expresan:

1. Los Ayuntamientos que no hubieren dado declaracion terminante sobre todos ó alguno de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo para el reemplazo del año actual, procederán inmediatamente á verificarlo, sin dejar por ningun concepto el punto á la decision de la Excm. Diputacion, segun previene el art. 81 de la ley, aun cuando se trate de alegaciones fisicas.

2. Si alguno de los mozos pendientes de reclamacion se hallase ausente, los Alcaldes harán las gestiones oportunas para que comparezcan en el pueblo la vispera del dia que corresponda pasar á esta Capital.

3. Los Ayuntamientos que ya no lo hubieren verificado, remitirán para el dia 4 de Noviembre próximo las relaciones ó listas duplicadas de que habla el párrafo 2.º de dicha circular, las cuales comprenderán todos los mozos responsables á la segunda reserva, expresando sus nombres, apellidos, fecha de su nacimiento, número que le correspondió en el sorteo y talla en metros y milímetros, en cuya lista figurarán tanto los declarados soldados sin reclamacion como los pendientes por haberse interpuesto, de lo que se hará especial mencion en la casilla de observaciones segun el modelo que al final se inserta, no comprendiendo en dicha relacion los ya declarados soldados ante la Diputacion.

4. Para evitar gastos y molestias á los interesados, procurarán los Ayuntamientos que los Comisionados que nombren vengán provistos de oficio que los acredite como tales, de cuantos documentos sean conducentes á justificar ó combatir las excepciones legales que resueltas por las Corporaciones municipales se hubieren apelado, y de filiaciones por duplicado de todos los mozos que vienen responsables á la segunda reserva, estén ya declarados soldados sin reclamacion, ó por existir ésta tenga que conocer la Excm. Diputacion de las alegaciones que expusieren.

5. Con arreglo al párrafo 5.º de la repetida circular tan sólo nombrarán Comisionados los Ayuntamientos en cuyos expedientes de reemplazo del año actual aparezcan mozos reclamados para ante la Diputacion, bien proceda la reclamacion de éstos ó de interesados siguientes en responsabilidad, debiendo acompañar á dicho Comisionado los mozos que se hallen en este caso.

6. Los pueblos en que no haya mozos reclamados, cumplirán los Alcaldes con remitir la relacion de que trata la prevencion 5.ª de dicha circular.

Yo espero del celo é ilustracion de los Ayuntamientos y sus Secretarios que, penetrándose de las disposiciones legales de quintas y de las precedentes instituciones, se lle-

vará á efecto este servicio con la exactitud que requiere su importancia, sin retraso ni entorpecimiento alguno y sin dar lugar á que me vea en la necesidad de exigirles responsabilidades, lo que, aun cuando me sea muy sensible, llevaré á efecto si por apatia ú otra causa análoga faltáran á los deberes que les están encomendados.

Soria, 28 de Octubre de 1871.

El Gobernador,
JULIAN VEGA.

REEMPLAZO DE 1871.

Relacion de los mozos sorteados en el presente año responsables á la segunda reserva, con expresion de los que se hallan pendientes por haberse interpuesto reclamacion al fallo del Ayuntamiento.

Número que le corresponde en el sorteo.	NOMBRES.	Fecha de su nacimiento.	Talla.	Declaracion ante el Ayuntamiento.	OBSERVACIONES.
7	Juan Perez Jimenez.	10 de Marzo de 1850.	1.700	Soldado.	Sin reclamacion.
11	Pedro Sanchez Molina.	3 de Enero de 1850.	1.870	Excepuado.	Reclamado.
21	Antonio Ramon Otero.	2 de Febrero de 1850.	1.565	Soldado.	Sin reclamacion.

Firma del Alcalde y Secretario.

Fecha.

Sello.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Relacion de los compradores que en 30 de Setiembre último se hallan en descubierto de los plazos y cantidades que abajo se mencionan, la cual se forma en virtud de la orden circular de la Direccion general de Propiedades de 15 del corriente.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Libro de la cuenta.	Folio de la cuenta.	Clase de la finca ó censo.	Procedencia.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE		Plazos.	OBSERVACIONES.
							Pesetas.	Cénts.		
D. Fausto Jimenez	Soria	1.º	121	Rústica	Propios	19 Diciembre 1867-68.	128	56	9.º y 10.º	
Félix Gonzalo	Barrio de las Casas.	1.º	136	id.	id.	3 Marzo 1869.	63	50	10.º	
Eugenio Sanz	Peñaranda de Duero	1.º	104	Urbana	id.	13 Noviembre 1869-70	2250		9.º y 10.º	Se expidió certificación de apremio
Ignacio Porres	Almazan.	1.º	124	id.	id.	14 Junio 1871.	173	25	10.º	
Mariano Cardos	Fuentealmonte.	1.º	101	id.	id.	24 Octubre 1870.	280		10.º	Apremiado en 6 de Octubre 1871.
Blas de Miguel	Somaen.	1.º	129	id.	id.	3 Agosto 1871.	243		10.º	Pagó.
Pantaleon Gallego	Valtueña.	1.º	144	id.	id.	9 Mayo 1871.	50	93	9.º	
Mariano Cuartero	Soria	1.º	162	id.	id.	8 Julio 1871.	625		9.º	
Hermenegildo Sanz	Poveda.	1.º	174	id.	id.	4 Junio 1860 al 71.	460		5.º, 6.º, 7.º y 8.º	Pagó.
José Palacios	Somaen.	1.º	180	id.	id.	4 Julio 1871.	55		8.º	
Marcelino Manrique	Soria	2.º	213	Rústica	id.	16 id. 1869.	90	78	10.º	
Eugenio Sanz	Peñaranda (Burgo).	2.º	218	id.	id.	6 Setiembre 1869.	2175		10.º	Expedida certificación de apremio
El mismo	Idem idem.	2.º	243	id.	id.	16 Abril 1870.	2500		10.º	Id. id. de id.
Nicolás Soria	Soria	2.º	263	id.	id.	2 id. 1871.	1512	50	10.º	
Francisco Somalo	Madrid.	2.º	283	id.	id.	3 Julio 1868 al 71.	20360		7.º, 8.º, 9.º y 10.º	Se expidió certificación de apremio en 2 de Setiembre de 1871.
Baltasar Puente	Guijosa.	2.º	313	id.	id.	3 Agosto 1871.	640		7.º	Pagó en virtud de apremio.
Jerónimo Cabrerizo	Idem	2.º	314	id.	id.	3 id. id.	86	50	7.º	Id. id. de id.
Ramon Rico	Valdanzo.	2.º	313	id.	id.	4 id. id.	587	50	7.º	Id. id. de id.
Julian Macarron	Idem	2.º	316	id.	id.	4 id. id.	285		7.º	Id. id. de id.
El mismo	Idem	2.º	317	id.	id.	4 id. id.	200		7.º	Id. id. de id.
Lucio Escribano	Burgo	2.º	321	id.	id.	11 id. id.	383		7.º	Id. id. de id.
Ventura Cortalago	Espejon	2.º	322	id.	id.	11 de id.	325		7.º	Id. id. de id.
El mismo	Idem	2.º	323	id.	id.	11 id. id.	105	50	7.º	Id. id. de id.
Félix La Llana	Cenegro.	2.º	323	id.	id.	14 id. id.	21	50	7.º	Apremiado en 6 de Setiembre 1871
Gumersindo Miguel	Peñalba S. Estéban	2.º	329	id.	id.	7 Setiembre id.	23		7.º	
El mismo	Idem de id.	2.º	330	id.	id.	7 id. id.	75		7.º	
Tomás Rubio	Espejon	2.º	333	id.	id.	24 id. id.	351	50	7.º	Pagó.
Dionisio Martinez	Miño de S. Estéban	2.º	337	id.	id.	10 Octubre 1870.	162		6.º	Apremiado en 30 de Mayo 1871.
El mismo	Idem	2.º	347	id.	id.	24 Octubre 1870.	430	25	6.º	Id. id. de id.
Gumersindo Balsa	Burgo	2.º	348	id.	id.	24 id. id.	566		6.º	Id. id. de id.
Lamberto Martinez	Medinaceli.	2.º	189	Urbana	id.	9 Setiembre 71.	27	50	8.º	
El mismo	Idem.	2.º	190	id.	id.	9 id. id.	32	50	8.º	
Julian Alonso	Conquezueta	2.º	192	id.	id.	10 id. id.	36	75	8.º	
Dámaso Almería	Recuerda.	2.º	196	id.	id.	29 Marzo id.	15		7.º	
Pedro Sanz Ayuso	San Leonardo.	2.º	211	id.	id.	4 Julio id.	2310	10	4.º, 5.º, 6.º y 7.º	
Anseldo La Torre	Soria	2.º	213	id.	id.	5 id. id.	1450		7.º	
Antonio Olivar	Velamazán.	2.º	221	id.	id.	26 Enero id.	21	98	6.º	
Benito la Peña	Soria	2.º	234	id.	id.	17 Mayo 1870 y 71.	58	75	5.º y 6.º	
Tiburcio Martínez	Alameda.	2.º	239	id.	id.	11 Febrero 1871.	100	50	5.º y 6.º	Apremiado en 30 de Mayo 1871.
Juan García Aguilera	Soria	2.º	243	id.	id.	14 Mayo 1870 y 71.	100		4.º y 5.º	Id. en 12 de Agosto id.
Andrés García	Idem.	2.º	252	id.	id.	13 Diciembre 63 al 71.	334		2.º, 3.º, 4.º y 5.º	
Nicolás Soria	Idem.	2.º	258	id.	id.	24 Marzo 1869, 70 y 71.	150	75	2.º, 3.º y 4.º	
Pedro Sevillano	Vozmediano.	2.º	260	id.	id.	8 de Junio 1871.	7	50	4.º	Id. en id. de id.
Nicolás Soria	Soria	2.º	264	id.	id.	29 Setiembre id.	30	50	4.º	
El mismo	Idem	2.º	265	id.	id.	29 id. id.	7	50	4.º	
Juan Martínez	Idem	2.º	266	id.	id.	21 Abril 1870 y 71.	1400		2.º y 3.º	
Manuel Romero	Idem.	3.º	380	Rústica	id.	22 Noviembre 1871.	334	50	6.º	
José Arranz	Peñaranda de Duero	3.º	518	id.	id.	13 Julio 1870 y 71.	3005		5.º y 6.º	
Nicolás Soria	Soria	3.º	560	id.	id.	27 id. 1870 y 71.	180	55	5.º y 6.º	
Mauricio Montero	Liceras.	3.º	577	id.	id.	1.º Agosto 1871.	1525		6.º	
Andrés Machin	Ontalvilla Almazan	3.º	578	id.	id.	3 id. id.	777	50	6.º	
Mariano Machin	Idem.	3.º	579	id.	id.	3 id. id.	505		6.º	
Lúcas García	Noviercas.	3.º	580	id.	id.	3 id. id.	652	25	6.º	
Muel Cuesta	Sotillo de Tera.	3.º	591	id.	id.	21 id. 1869, 70 y 71.	2625	75	4.º, 5.º y 6.º	Id. en 17 de Agosto de 1870.
Manuel Sanz Martínez	Carolina (Jaen)	3.º	594	id.	id.	22 id. 1871.	377	14	6.º	Expedida cert. de apremio 9 de Octubre de 187
El mismo	Idem idem.	3.º	595	id.	id.	22 id. id.	537	75	6.º	Id. id. id.
El mismo	Idem idem.	3.º	596	id.	id.	22 id. id.	251		6.º	Id. id. id.
El mismo	Idem idem.	3.º	597	id.	id.	22 id. id.	626	75	6.º	Id. id. id.
El mismo	Idem idem.	3.º	598	id.	id.	22 id. id.	500		6.º	Id. id. id.
Navés Sanz	Rollamienta.	3.º	629	id.	id.	23 id. id.	1255	75	6.º	Apremiado en 6 Octubre 1871.
Tomás Pérez	Villanueva Gormaz	3.º	634	id.	id.	23 id. id.	326	90	6.º	Id. en id. id.
Aquilino Escribano	Burgo.	3.º	635	id.	id.	27 id. 1870 y 71.	4000		5.º y 6.º	Id. en 7 id. id.
Vicente Benito	Royo	3.º	645	id.	id.	29 id. 1871.	500	28	6.º	
Francisco de Pablo	Madrid	3.º	646	id.	id.	4 Setiembre 68 al 71.	13031		3.º, 4.º, 5.º y 6.º	
Bernardo Garcés	Noviercas.	3.º	647	id.	id.	4 id. de 1871.	1604		6.º	
Nicolás Ramirez	Idem.	3.º	648	id.	id.	4 id. de id.	1328	50	6.º	
Francisco González	Almazan.	3.º	649	id.	id.	5 id. de id.	1575		6.º	
Félix Córdova	Ólvega	3.º	650	id.	id.	5 id. de id.	2500	25	6.º	
Pedro Romero	Fuentealmonte	3.º	651	id.	id.	1.º id. 1868 al 71.	250		3.º al 6.º	Apremiado 17 Julio de 1869.
El mismo	Idem	3.º	652	id.	id.	10 id. id. al id.	200		3.º al 6.º	Id. id.
El mismo	Idem	3.º	653	id.	id.	10 id. id. al id.	100		3.º al 6.º	Id. id.
Antonio Garcés	Alameda.	3.º	656	id.	id.	11 id. de 1871.	3375		6.º	Pagó.
Francisco Alonso	Villanueva Gormaz	3.º	657	id.	id.	12 id. de id.	280		6.º	
Justo Moreno	Villasayas	3.º	659	id.	id.	14 id. de id.	1651	50	6.º	
Romualdo Ramos	Idem	3.º	661	id.	id.	15 id. de id.	87	78	6.º	

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Libro de la cuenta.	Folio de la cuenta.	Clase de la finca ó censo.	Procedencia.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE		PLAZOS.	OBSERVACIONES.
							Pescetas.	Céntes.		
D. Gregorio Anton	Villasayas	3.º	662	Rústica	Propios	15 Setiembre 1871	112	78	6.º	
Romualdo Ramos	Idem	3.º	663	id.	id.	15 id. de id.	137	78	id.	
El mismo	Idem	3.º	664	id.	id.	15 id. de id.	62	78	id.	
Benito Rica	Burgo	3.º	668	id.	id.	19 id. de id.	632	50	id.	
Marcelino Cerbero	Velilla los Ajos	3.º	670	id.	id.	27 id. de id.	700	38	id.	
Félix la Peña	Idem	3.º	671	id.	id.	27 id. id.	225	60	id.	
Juan Calvo	Muro de Agreda	3.º	672	id.	id.	29 id. id.	1511	50	id.	
Norberto Alejandre	Fuentealmonje	3.º	699	id.	id.	27 Octubre 1870	1920	»	5.º	Apremiado en 30 Mayo de 1871.
Saturnino Zorrilla	Burgo	3.º	701	id.	id.	8 Noviembre 68 al 70	6151	50	3.º al 5.º	
Andrés García	Soria	3.º	718	id.	id.	31 de Diciembre id. id.	406	93	id.	
El mismo	Idem	3.º	719	id.	id.	31 id. id. al id.	975	83	id.	
El mismo	Idem	3.º	720	id.	id.	31 id. id. al id.	1162	58	id.	
El mismo	Idem	3.º	721	id.	id.	31 id. id. al id.	1125	8	id.	
Remigio Diez	Idem	3.º	746	id.	id.	9 Febrero 1868 al 71.	2140	»	2.º al 5.º	
Pio Valer	Gallinero	3.º	757	id.	id.	15 id. 1870 y 71	2231	50	4.º y 5.º	
Leon Roncal	Tejado	3.º	766	id.	id.	18 id. de 1871	105	»	5.º	
Benito Anopilo	Torralba de Arciel	3.º	803	id.	id.	2 Marzo de id.	628	»	id.	Id. en id. de id.
Ulpiano Verges	Soria	3.º	825	id.	id.	12 id. 1869 al 71	385	50	3.º al 5.º	
Andrés García	Idem	3.º	826	id.	id.	4 id. id. al id.	750	»	id.	
Marcelino Manrique	Idem	3.º	830	id.	id.	16 id. id. al id.	150	75	id.	
El mismo	Idem	3.º	831	id.	id.	16 id. id. al id.	225	75	id.	
Ulpiano Verges	Idem	4.º	845	id.	id.	1.º Abril 1868 al 71.	1401	»	2.º al 5.º	
Toribio Anton	Idem	4.º	849	id.	id.	5 id. 1870 y 71	1018	»	4.º y 5.º	
Hilario Manrique	Idem	4.º	866	id.	id.	17 id. id. id.	518	38	id.	
Remigio Diez	Idem	4.º	867	id.	id.	26 id. 1868 al 71	5241	»	2.º, 3.º, 4.º y 5.º	
Eugenio Sanz	Peñaranda de Duero	4.º	879	id.	id.	18 Mayo 1870 y 71	2256	»	4.º y 5.º	Expedida certificacion de apremio.
Mariano Cuartero	Soria	4.º	920	id.	id.	4 Julio 1871	727	50	5.º	
Nicolás Soria	Muro de Agreda	4.º	922	id.	id.	4 id. id.	100	25	id.	
El mismo	Soria	4.º	923	id.	id.	4 id. id.	38	25	id.	
Eustaquio Rodriguez	Pe. dices	4.º	925	id.	id.	4 id. id.	774	75	3.º, 4.º y 5.º	
Marcelino Manrique	Soria	4.º	959	id.	id.	24 Julio 1870 y 71	251	»	4.º y 5.º	
El mismo	Idem	4.º	960	id.	id.	24 id. id. id.	900	50	id.	
El mismo	Idem	4.º	964	id.	id.	24 id. id. id.	68	25	3.º, 4.º y 5.º	
Nicolás Soria	Idem	4.º	965	id.	id.	27 id. de 1871	360	25	3.º	
Santiago Maza	Noviercas	4.º	971	id.	id.	1.º Agosto de 1871	18	75	id.	Apremiado 7 de Octubre 1871.
El mismo	Idem	4.º	973	id.	id.	1.º id. de id.	175	50	id.	Pagó.
Agapito Soria	Soria	4.º	981	id.	id.	7 id. de id.	425	25	id.	
Marcelino Manrique	Idem	4.º	992	id.	id.	14 id. 1869, 70 y 71	119	25	3.º, 4.º y 5.º	
Manuel Romero	Idem	4.º	1006	id.	id.	28 id. 1871	130	50	5.º	
Antonio Diez	Idem	4.º	1009	id.	id.	3 Setiembre id.	75	»	id.	Pagó.
José María Peña	Idem	4.º	1014	id.	id.	6 id. id.	185	25	id.	
Carlos Madrazo	Burgo	4.º	1015	id.	id.	6 id. 1869, 70 y 71	765	75	3.º, 4.º y 5.º	
Casto Marin	Madrid	4.º	1017	id.	id.	10 id. de 1871	100	»	3.º	
Clemente Hernandez	Soria	4.º	1018	id.	id.	11 id. id.	350	25	id.	
El mismo	Idem	4.º	1020	id.	id.	11 id. id.	105	»	id.	
Francisco Ramirez	Villalvaro	4.º	1030	id.	id.	20 id. id.	78	»	id.	
Bernardo Santa Olalla	Sta. Cecilia Yanguas	4.º	1033	id.	id.	24 id. id.	175	»	id.	Pagó.
Eusebio Romero	Tardajos	4.º	1036	id.	id.	24 id. id.	350	»	id.	Idem.
Juan Asensio	Ojuel	4.º	1042	id.	id.	28 id. id.	15	50	id.	Idem.
El mismo	Idem	4.º	1043	id.	id.	28 id. id.	10	»	id.	Idem.
El mismo	Idem	4.º	1044	id.	id.	28 id. id.	18	»	id.	Idem.
El mismo	Idem	4.º	1045	id.	id.	28 id. id.	12	50	id.	Idem.
Eugenio Sanz	Peñaranda de Duero	4.º	1058	id.	id.	12 Octubre 68, 69 y 70	602	25	2.º, 3.º y 4.º	
El mismo	Idem	4.º	1090	id.	id.	6 Nbre. id. id. id.	121	50	3.º, 4.º y 5.º	
Cosme La Puerta	Soria	4.º	2013	id.	id.	20 Diciembre 1870	47	50	3.º y 4.º	
Manuel La Orden	Cabrejas del Pinar	4.º	2017	id.	id.	27 id. 1870	219	»	4.º	
Nicolás Soria	Soria	4.º	2047	id.	id.	21 Enero 1871	63	50	id.	
Pedro del Rio	Arancon	4.º	2077	id.	id.	12 Marzo id.	55	25	id.	
Agapito Soria	Soria	4.º	2082	id.	id.	24 id. id.	115	25	id.	
Nicolás Soria	Idem	4.º	2083	id.	id.	6 Abril id.	32	50	id.	
Andrés García	Idem	4.º	2089	id.	id.	21 id. id.	23	25	id.	
Carlos La Fuente	Idem	4.º	2120	id.	id.	6 Junio id.	40	»	id.	
Hermenegildo Martinez	Burgo	4.º	2123	id.	id.	12 id. id.	525	3	id.	Apremiado en 30 de Mayo 1871.
Cosme La Puerta	Soria	4.º	2126	id.	id.	18 id. id.	22	50	id.	
Marcelino Manrique	Idem	4.º	2129	id.	id.	3 Febrero 1870 y 71	850	50	3.º y 4.º	
El mismo	Idem	4.º	2130	id.	id.	3 id. 1869, 70 y 71	300	75	2.º, 3.º y 4.º	
El mismo	Idem	4.º	2131	id.	id.	3 id. id. id.	300	75	id.	
Nemesio de Pablo	Idem	4.º	2132	id.	id.	6 id. id. id.	75	»	id.	
Casto Marin	Madrid	4.º	2143	id.	id.	16 id. 1871	175	»	4.º	Se expidió certific. de apremio 2 Set. 1871.
Agapito Soria	Soria	4.º	2148	id.	id.	13 Agosto 1870 y 71	22	75	3.º y 4.º	
El mismo	Idem	4.º	2151	id.	id.	25 id. 1871	310	»	4.º	
Carlos La Fuente	Idem	5.º	2156	id.	id.	2 Setiembre 69, 70 y 71	285	»	2.º, 3.º y 4.º	
Nicolás Soria	Idem	5.º	2157	id.	id.	3 id. 1870 y 71	430	»	3.º y 4.º	
Roman Jimenez	Idem	5.º	2158	id.	id.	19 id. 1869, 70 y 71	3300	75	2.º, 3.º y 4.º	
Mariano Cuartero	Idem	5.º	2161	id.	id.	25 id. 1871	400	»	4.º	
Domingo Rodrigo	Muedra	5.º	2162	id.	id.	25 id. id.	423	»	id.	
Andrés García	Soria	5.º	2163	id.	id.	25 id. 1870 y 71	20	»	3.º y 4.º	
El mismo	Idem	5.º	2164	id.	id.	25 id. id. id.	100	»	id.	
El mismo	Idem	5.º	2165	id.	id.	25 id. id. id.	25	»	id.	
El mismo	Idem	5.º	2166	id.	id.	26 id. 1871	102	50	4.º	
Bautista Gaspar	Idem	5.º	2168	id.	id.	26 id. id.	13	88	id.	
El mismo	Idem	5.º	2169	id.	id.	26 id. id.	35	»	id.	
Quintín La Red	Dombellas	5.º	2171	id.	id.	29 Setiembre id.	76	50	id.	

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Libro de la cuenta.	Folio de la cuenta.	Clase de la finca ó censo.	Procedencia.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE		PLAZOS.	OBSERVACIONES.
							Pesetas.	Cénts.		
D. Angel Romera	Ribaroya	3.º	2172	Rústica	Propios	29 Setiembre de 1871.	37	75	4.º	
Baltasar Tarancon	Alentisque	id.	2173	id.	id.	29 id. de id.	328	75	id.	
Dionisio Martin	Miño de S. Estéban.	id.	2183	id.	id.	3 Noviembre 1870	1750		3.º	Apremiado en 30 de Mayo de 1871.
Torbio Anton	Soria	id.	3003	id.	id.	3 Abril de 1871.	4012	50	id.	
Cárlas La Fuente	Idem	id.	3009	id.	id.	16 id. de 1870 y 71	50		2.º y 3.º	
El mismo	Idem	id.	3010	id.	id.	19 id. id.	25		id. id.	
Benito Rica	Burgo	id.	3013	id.	id.	24 Mayo id. id.	65		id. id.	
Pedro Andrés	Montejo	id.	3029	id.	id.	4 Junio id. id.	515		id. id.	Id. en 10 de Agosto de 1871.
Eusebio Dominguez	Soria	id.	3039	id.	id.	17 Julio id. id.	65		id. id.	
Félix Abad	Agreda	id.	3042	id.	id.	23 id. de 1871	86	65	3.º	
Benito La Rica	Burgo	id.	3060	id.	id.	14 Agosto 1870 71	52		2.º y 3.º	
Sebastian Martinez	Caltojar	id.	3072	id.	id.	16 Setiembre 1871	157	50	3.º	
El mismo	Idem	id.	3073	id.	id.	16 id. id.	323	23	id.	
El mismo	Idem	id.	3074	id.	id.	id. id. id.	250		id.	
El mismo	Idem	id.	3075	id.	id.	id. id. id.	103		id.	
El mismo	Idem	id.	3076	id.	id.	id. id. id.	103		id.	
El mismo	Idem	id.	3077	id.	id.	id. id. id.	50		id.	
Tomás Navas	Langa	id.	3078	id.	id.	21 id. id.	123		id.	Pago.
Urbano Pinilla	Aldealafuente	id.	3082	id.	id.	24 id. id.	452	50	id.	
Victoriano Corredor	Burgo	id.	3083	id.	id.	25 id. id.	1402	50	id.	
Felipe García	Canredondo	id.	3084	id.	id.	27 id. id.	63		id.	
Juan Ortega	Mazateron	id.	3085	id.	id.	30 id. id.	517	50	id.	
Victor Melendo	Aliud	id.	3096	id.	id.	26 Octubre 1870	18	50	2.º	
Victor Nuñez	Villar del Campo	id.	3097	id.	id.	8 Noviembre id.	67	75	id.	
Pedro Gonzalez	Almazan	id.	3122	id.	id.	14 Marzo 1871	200	50	id.	
Isidoro Perez	Canredondo	id.	3133	id.	id.	28 Junio id.	128	50	id.	
Manuel Molinero	Medinaceli	1.º	10	Urbana	Clero	9 Mayo 1870	56	93	7.º	Apremiado en 7 de Noviembre 1870
Fausto Jimenez	Soria	id.	23	id.	id.	24 id. 69 al 71	78	75	6.º al 8.º	
Manuel Sanz Martialay	Idem	id.	53	Rústica	id.	23 Junio 1871	362	50	8.º	Apremiado en 9 de Agosto 1870 y para terminar el expediente.
Narciso Bernardo	Caracena	id.	133	id.	id.	1.º Setiembre 70 a 71	77	50	7.º y 8.º	
El mismo	Idem	id.	154	id.	id.	id.	52	50	id. id.	Id. id. id. id.
El mismo	Idem	id.	155	id.	id.	id.	450		id. id.	Id. id. id. id.
El mismo	Idem	id.	156	id.	id.	id.	822	50	id. id.	Id. id. id. id.
El mismo	Idem	id.	157	id.	id.	id.	95		id. id.	Id. id. id. id.
El mismo	Idem	id.	158	id.	id.	id.	20		id. id.	Id. id. id. id.
Miguel Diez	Nolay	id.	166	id.	id.	12 id. 69, 70 y 71	1136	25	6.º, 7.º y 8.º	Id. en 30 de Mayo 1871.
Ventura Martinez	Borjabad	id.	167	id.	id.	12 id. 70 y 71	1000		7.º y 8.º	Id. en 9 Noviembre 1870.
Mariano Morales	Osma	id.	208	id.	id.	2 Noviembre 68 a 70	1953	75	5.º al 7.º	Id. en 11 Octubre 1869.
Vicente Sienes	Burgo	id.	213	id.	id.	4 id. 1870	628	51	7.º	
Mariano Morales	Osma	id.	214	id.	id.	4 id. 68 a 70	1503	79	5.º al 7.º	Id. id. id. id.
Santiago Gil	Burgo	id.	228	id.	id.	10 Diciembre 1870	433	75	7.º	
Juan Egido	Marazovel	id.	238	id.	id.	22 id. 67, 68 y 70	412	88	4.º, 5.º y 7.º	Id. en 11 de Setiembre 1871.
Leon Martinez	Matalebreras	id.	285	id.	id.	10 Enero 71	52	50	7.º	Id. en 30 de Mayo 1871.
Francisco Avilés	Soria	id.	320	id.	id.	19 id. 69 a 71	45		5.º al 7.º	
Fausto Jimenez	Idem	id.	366	id.	id.	8 Febrero 68 a 71	234		4.º al 7.º	
Dionisio Benito Hernando	Retortillo	id.	368	id.	id.	8 id. 70 y 71	369		6.º y 7.º	Id. en 19 de Diciembre 1870.
Celestino Pascual	Almonacid	2.º	410	id.	id.	17 Marzo 1871	235	50	7.º	Id. en 20 Mayo 1871.
El mismo	Idem	id.	414	id.	id.	17 id. id.	638	75	id.	Id. 30 id. id.
Benito García	Nepas	id.	417	id.	id.	17 id. id.	625		id.	Id. 30 Mayo de id.
Isidro Calabia	Idem	id.	447	id.	id.	28 Marzo 1870 a 71	1275		6.º y 7.º	Id. en 15 de Julio de 1871 y en tramitacion el expediente.
Pedro Andrés	Montejo	id.	472	id.	id.	6 Abril 1871	200		7.º	
El mismo	Idem	id.	474	id.	id.	6 id. id.	164		id.	Id. id. id. id.
Julian Navarro	Idem	id.	484	id.	id.	7 id. id.	37	50	id.	Id. id. id. id.
El mismo	Idem	id.	485	id.	id.	7 id. id.	189	88	id.	Id. id. id. id.
El mismo	Idem	id.	487	id.	id.	7 id. id.	262	88	id.	Id. id. id. id.
Gumersindo Balsa	Burgo	id.	491	id.	id.	10 id. 70 y 71	100		6.º y 7.º	Id. en 30 de Mayo 1871.
El mismo	Idem	id.	499	id.	id.	12 id. 71	25		7.º	
Fausto Jimenez	Soria	id.	504	id.	id.	27 id. 68 al 71	250		4.º al 7.º	Id. en 9 Agosto 1870.
Julian del Rio	Agreda	id.	507	id.	id.	28 id. 70	68	75	6.º	Pago en virtud de apremio expedido en 15 de Julio de 1871.
Antolin Olmo	Rello	id.	511	id.	id.	1.º Mayo 70 y 71	650	50	6.º y 7.º	
El mismo	Idem	id.	512	id.	id.	id. id. 1871	32	50	7.º	Pago.
El mismo	Idem	id.	517	id.	id.	id. id. id.	268	75	id.	Idem.
Narciso Bernardo	Caracena	id.	520	id.	id.	3 id. 70 y 71	218	25	6.º y 7.º	Apremiado en 9 de Agosto de 1870 y para terminar el expediente.
El mismo	Idem	id.	522	id.	id.	3 id. 71	414	63	7.º	Id. id. id. id.
Felipe Sanchez	Trévago	id.	536	id.	id.	8 id. id.	226	38	id.	
Blas Bergado	Soria	id.	547	id.	id.	9 id. 70 y 71	275	25	6.º y 7.º	
Pedro Andrés	Montejo	id.	570	id.	id.	1.º Junio 1871	176	26	7.º	Apremiado 10 Agt. 71, tramitacion.
El mismo	Idem	id.	571	id.	id.	id.	25	25	id.	Pago en igual fecha que el anterior.
El mismo	Idem	id.	574	id.	id.	id.	300		id.	Apremiado en id. id. id.
Julian del Rio	Agreda	id.	585	Urbana	id.	9 id. 1870	39	25	6.º	Id. en 9 de Agosto de 1870.
Pedro Andrés	Montejo	id.	588	Rústica	id.	12 id. 1871	500		7.º	Pago en virtud apremio 10 Agt. 1871
El mismo	Idem	id.	592	id.	id.	13 id. id.	16	50	id.	Id. id. id. id.
Braulio Campos	Agreda	id.	634	id.	id.	26 id. id.	68	75	id.	
Timoteo Mena	Almazan	id.	635	id.	id.	18 Agosto id.	375		id.	Apremiado 6 Otbre. 71, tramitacion.
El mismo	Idem	id.	637	id.	id.	28 id. id.	337	50	id.	Id. id. id. id.
Manuel La Peña	Agreda	id.	651	id.	id.	30 Agosto id.	120	25	id.	
Facundo La Peña	Idem	id.	657	id.	id.	15 Setiembre 70 y 71	46	6	6.º y 7.º	Apremiado en 6 Diciembre de 1870.
El mismo	Idem	id.	658	id.	id.	15 id. id.	114	16	id. id.	Id. id. id. id.
Julian del Rio	Idem	id.	688	id.	id.	16 Octubre 69 y 70	625		5.º y 6.º	Id. id. id. id.
Julian La Villa	Idem	id.	690	id.	id.	16 id. id.	139		id. id.	Id. id. id. id.
Alejo Oria	Idem	id.	691	id.	id.	17 id. 1870	132	25	6.º	Id. id. id. id.
Fausto Jimenez	Soria	id.	703	id.	id.	28 id. 67 al 70	485	50	3.º al 6.º	
Jesús Martinez	Almazan	id.	714	id.	id.	16 Noviembre 1870	691	50	6.º	Apremiado en 15 de Julio 1871.